



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/049-16

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de seis de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, determinó lo siguiente: "Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se determina suspender el horario normal de labores de los Juzgados Civiles, en materia Civil y Mercantil, en materia Familiar y de Sucesiones, Penales, Mixtos, de Primera Instancia, Juzgados de Cuantía Menor, de todos los Distrito Judiciales, así como los Juzgados de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer, Segundo y Tercer Distrito Judicial en Materia Penal del Estado de Morelos y Áreas Administrativas dependientes del Consejo de la Judicatura Estatal, a las once horas del día dieciséis de diciembre del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de que los Titulares de los Organos Jurisdiccionales o áreas administrativas correspondientes determinen las medidas que consideren adecuadas para la atención de los asuntos urgentes o término constitucional. Comuníquese el presente acuerdo mediante circular que deberá publicarse en el Boletín Judicial y para mayor difusión en la página de internet de esta dependencia.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado."

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; Diciembre 06, 2016.  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVA

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. MAYRA ROMAN ORTIZ

